

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 7 de abril de 2022. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 738

Palmira, Valle del Cauca, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2013-00055-00
Demandante:	Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombiana de Sector Agrícola –CORVEICA
Demandado:	Germán Alonso Cardona Tarapuez y otros

I. Asunto:

Atendiendo el escrito mediante el cual la apoderada judicial pretende dar cumplimiento al auto n.º 2359 del 23 de noviembre del 2021, se evidenció que en efecto así lo hizo, por lo que se tendrá por cumplido dicho requerimiento y se dispondrá a seguir adelante con el presente trámite.

Aunado a ello, se vislumbra que la apoderada judicial de la entidad demandante presentó escrito donde manifestó al despacho que renuncia al mandato conferido por su poderdante. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo ordenado por el artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia presentada.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO.– TENER por cumplido el requerimiento efectuado en el auto n.º 2359 del 23 de noviembre del 2021, en razón a lo esgrimido por la parte demandante se dispone seguir con el presente trámite.

SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia al mandato que hace la abogada María Alejandra Bohórquez Castaño, quien obra en calidad de apoderada judicial de la parte demandante.

TERCERO: HÁGASE saber al memorialista que el poder no termina sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

LP

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

En Estado No. 24 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 8 DE ABRIL DEL 2022

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b645b3c07c6ca9f5c4c97259123cb874a880572c20c8eb6962f946af279758**

Documento generado en 07/04/2022 03:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>